Ayudas individuales de transporte escolar para alumnado matriculado en centros docentes públicos no universitarios, para el curso 2023/2024, convocadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

DESTINATARIOS:

- Alumnos matriculados y que asisten con regularidad a las clases en centros docentes públicos de Castilla-La Mancha en Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, <u>Educación Secundaria Obligatoria</u>, <u>Formación</u> <u>Profesional Básica</u> y Educación Especial.
- NO ESTÁN INCLUIDOS EN ESTAS AYUDAS los alumnos de Bachillerato, ni los de ciclos formativos de grado medio o de grado superior, que tendrán que esperar a que la Diputación de Albacete, convoque las ayudas de transporte escolar, donde sí estarán incluidos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Del 4 al 22 de marzo de 2024.
- Cumplimentar la solicitud de forma telemática <u>a través de la secretaría</u> virtual de la plataforma educativa EducamosCLM

REQUISITOS:

- Cursar estudios en un centro docente público de su zona o ámbito de escolarización, que esté ubicado en localidad distinta a la de su domicilio habitual, y diste más de 5 km del centro educativo.
- No poder hacer uso del servicio de transporte escolar por inexistencia de rutas programadas de transporte escolar o encontrarse su domicilio a más de 2 km de la parada de transporte escolar más próxima.
- Estar inscrito en algún programa educativo.
- Tener residencia en Castilla La Mancha.
- Estas ayudas son incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos destinados a la misma finalidad, de cualquier administración o ente público o privado.
- Reunir el resto de requisitos establecidos en la base tercera de la Orden de 6 de mayo de 2016, que regula estas ayudas.